INFORME DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW, REVISIÓN FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO

1 Antecedentes

1.1. Mediante ACUERDO Nro. MERNNR-MERNNR-2021-0026-AM de fecha 10 de diciembre de 2021, el Ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, resolvió:

"(…)

ARTICULO PRIMERO.- Declarar la excepcionalidad para la gestión delegada a empresas de capital privado, la ejecución del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW.

ARTICULO SEGUNDO. - Autorizar el inicio del Proceso Público de Selección (PPS), para realizar el diseño, financiamiento, construcción, procura, instalación, montaje, puesta en servicio, operación, mantenimiento, administración y venta de energía eléctrica del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural de 400 MW, para un periodo previsto en los documentos del proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar los pliegos y demás documentos que se adjuntan a este Acuerdo Ministerial, elaborados por la Comisión de Gestión de Procesos Públicos de Selección.

ARTICULO CUARTO. - Designar la Comisión Técnica que se encargará de llevar adelante el Proceso Público de Selección (…)"

1.2. El pliego en su numeral 1.8, sobre las Subcomisiones Técnicas, establece:

"1.8.1. Será responsabilidad de las Subcomisiones Técnicas, lo siguiente:

a) *Realizar los análisis de cumplimiento de requisitos de precalificación,*

(…)

d) Realizar los análisis que disponga la Comisión Técnica en cualquiera de las fases del Proceso Público de Selección.

1.8.2 Los análisis generados por las Subcomisiones Técnicas serán receptados por la Comisión Técnica, la misma será responsable de elaborar el informe con recomendaciones para el Ministro o su Delegado."

1.3. En reunión de la Comisión Técnica realizada el martes 19 de abril de 2022, cuyas resoluciones constan en la respectiva Acta, en la parte pertinente señala lo siguiente:

"(…)

***I. Resolución**: Se designará a tres funcionarios adicionales a la Subcomisión Técnica conformada para el PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN BLOQUE CICLO COMBINADO DE GAS NATURAL CCGN 400 MW, que brindarán apoyo:*

- *Ingeniero Fabián Toscano*
- *Ingeniero Wilson Mejía*
- *Abogada Amparo Guzmán*

Adicionalmente a lo señalado, los miembros de la Subcomisión que no sean funcionarios de la CELEC EP, suscribirán un acuerdo de confidencialidad, incluido el Secretario de la Comisión Técnica, con el objeto de acceder al sistema de transferencia de información CELECLOUD.

(…)"

1.4. Mediante Oficio Nro. MERNNR-SGTEE-2022-0313-OF del 20 de abril de 2022 el Presidente de la Comisión Técnica del PPS del CCGN 400 MW, dispone al Coordinador de la Subcomisión Técnica, lo siguiente:

"(…) el análisis de la información remitida al sistema CELECLOUD, de tal forma que hasta el 27 de abril de 2022 se emita el informe correspondiente debidamente suscrito; informe que será puesto en conocimiento de Secretaría, quien remitirá a los miembros de la Comisión Técnica".

1.5. La Comisión Técnica, realizó la séptima reunión el 29 de abril de 2022, en cuya acta Nro. 7, el punto 2 indica:

"*PUNTO NRO. 2: Conocimiento y resolución sobre el informe presentado por la Subcomisión Técnica a la evaluación de las muestras de interés del Proceso Público de Selección del Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural – CCGN 400 MW"; s*obre lo cual, resuelve lo siguiente:

"Resolución I. La Comisión Técnica toma conocimiento y aprueba el informe presentado por parte de la Subcomisión Técnica de Apoyo denominado "INFORME DE REVISIÓN INICIAL DE MUESTRAS DE INTERÉS DEL PROCESO PÚBLICO DE SELECCIÓN CCGN 400 MW SUBCOMISIÓN TÉCNICA DE APOYO, (…)"

"Resolución II. Se dispone a Secretaría del Proceso, elabore y presente a los miembros de la Comisión Técnica el Acta de Convalidación de conformidad con el numeral 3.1.4. del pliego, hasta el 03 de mayo de 2022".

1.6. La Comisión Técnica a través de secretaría, el 03 de mayo de 2022 publica el Acta de Convalidación en la página web del MEM, https://proyectos.recursosyenergia.gob.ec/bloqueCcgnCircular.php

1.7. La Comisión Técnica, realizó la novena reunión el 11 de mayo de 2022, en cuya acta Nro. 9, el punto 2 señaló:

"PUNTO NRO. 2: Conocimiento y resolución sobre las subsanaciones presentadas por las Empresas a la fase de muestras de interés.

(…)

Resolución II La Comisión Técnica Resuelve que la información entregada fuera del plazo por las empresas interesadas en el proceso, no será tomada en cuenta en la evaluación de las muestras de interés.

(…)

Resolución IV. Se dispone a la Subcomisión Técnica efectuar el análisis a la documentación presentada por las Empresas en la fase de subsanación de las muestras de interés, y emitir un informe el 19 de mayo de 2022; el cual será puesto en conocimiento de los miembros de la Comisión Técnica, para su resolución en la sesión del 20 de mayo de 2022."

1.8. Mediante Oficio Nro. ARCERNNR-DAJPJ-2022-0334-OF de 12 de mayo de 2022, el Secretario de la Comisión Técnica se dirige al Presidente de la Comisión Técnica con copia al Coordinador de la Subcomisión Técnica de Apoyo, manifestando:

"*(…) de conformidad con el cronograma del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW, me permito poner en su conocimiento el reporte del Correo "Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural" <bloque.ccgn@recursosyenergia.gob.ec>; con fecha de corte martes 10 de mayo de 2022, en el cual constan las convalidaciones de las empresas interesadas en el mencionado proceso; la mencionada documentación que ha sido subida al sistema CELECLOUD para el análisis correspondiente de la Subcomisión Técnica: (…)".*

1.9. Mediante la plataforma TEAMS, el Coordinador de la Subcomisión Técnica del PPS del CCGN 400 MW, convocó a los miembros de la Subcomisión Técnica de apoyo a una reunión de trabajo para organizar la revisión de la documentación de convalidación presentada por las empresas, la reunión se llevó a cabo el viernes 13 de mayo de 2022.

1.10. La revisión de las convalidaciones se realizó durante reuniones desarrolladas durante los días 18 y de 19 de mayo de 2022, que ha permitido preparar el análisis y elaborar el presente informe.

2 Objetivo

El presente informe tiene como objetivo realizar la "Revisión Final de la Documentación de Precalificación" acorde a los requisitos establecidos en el numeral 3 del pliego del PPS, que permita verificar el cumplimiento de los requisitos legales, económico-financieros y técnicos de experiencia y que sirva de apoyo para cumplir con lo establecido en el numeral 1.7.2 *"La Comisión Técnica tendrá las siguientes facultades*", que en el literal c) señala: *"(…) Realizar la revisión inicial, solicitar en caso de que lo estime conveniente o necesario ajustes y complementaciones a la documentación presentada a los fines de la precalificación, y, de ser*

estos presentados por los Interesados, realizar la revisión final.”, con lo cual se determinará a los Interesados Precalificados que servirá de insumo y apoyo para que la Comisión Técnica elabore el “*Acta de Precalificación*” conforme lo establecido en el numeral 3.7 del pliego.

3 Documentos recibidos

Mediante Oficio Nro. ARCERNNR-DAJJPJ-2022-0334-OF de 12 de mayo de 2022, dirigido al Presidente de la Comisión Técnica, el señor Secretario de la Comisión Técnica indicó lo siguiente:

“(…) de conformidad con el cronograma del Proceso Público de Selección Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural CCGN 400 MW, me permito poner en su conocimiento el reporte del Correo “Bloque de Ciclo Combinado de Gas Natural” <bloque.ccgn@recursosyenergia.gob.ec>; con fecha de corte martes 10 de mayo de 2022, en el cual constan las convalidaciones de las empresas interesadas en el mencionado proceso; la mencionada documentación que ha sido subida al sistema CELECLOUD para el análisis correspondiente de la Subcomisión Técnica:

EMPRESA	PEDIDO DE CONVALIDACIÓN	INFORMACIÓN CONVALIDADA	NUMERO DE DOCUMENTOS	TAMAÑO
KARPOWESHIP	• El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros auditados del 2020 del socio estratégico.	La Empresa ingresa la siguiente documentación: **1. KARPOWER Convalidaciones – Anexo 13 (firmado).pdf:** Anexo 13 con información calculando los indicadores usando la información de los estados financieros del 2020. **2. KARPOWER Convalidaciones – 2020 Financial Ratio Calculation.xls**: Archivo en Excel realizando los cálculos de los indicadores basados en los estados financieros de 2020. **3. KARPOWER Convalidaciones – Supporting Document – Annex 13.pdf**: Documento elaborado por nuestro departamento financiero indicando el origen y método de cálculo de los indicadores financieros presentados para el año 2020. **4. KARPOWER Convalidaciones – Audited Finacial Statement 2020 and 2021.pdf**: Copia electrónica de los estados financieros auditados para los años 2020 y 2021.	La Empresa ingresa 4 Documentos	1,2 MB.

PAMPA ENERGIA S.A.	El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo del socio estratégico, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego. El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 del socio estratégico y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego.	La Empresa ingresa la siguiente documentación: - DDJJ de no poseer calificación crediticia de largo plazo de Investment Grade - Metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13	La Empresa ingresó 2 documentos	1,4 MB
TERMOGAS MONTEVERDE	El Interesado deberá presentar documentación que acredite que la empresa Emerging Energy Transition posee el 49% de participación en la empresa Glenfarne Industrial Managment Service, LLC.	La Empresa ingresa la siguiente documentación: Cover Letter Declaración Juramentada Certificado Apostillado de Glenfarne Industrial Management Services, LLC.	La Empresa ingresó 3 documentos	7,2 MB

WÄRTSILÄ	El Interesado Wartsila debe entregar de manera legible los certificados y demás documentos sobre la experiencia en el desarrollo de proyectos conforme lo establecido en los numerales 3.4.2, 3.4.6 y 3.4.7 del Pliego. Para el caso de los Proyectos Energía del Pacífico (Ciclo Combinado) y Termotesorito, entregar certificado que demuestre que estas centrales se encuentran en operación comercial, esto conforme lo establecido en el numeral 3.4.1 del Pliego. Para el caso de los Proyectos Denton Energy Center y Port Westward Unit 2 entregar certificados donde se verifique el desarrollo de estos proyectos conforme lo establecido en el numeral 3.4.2 del Pliego. La empresa deberá entregar la inscripción del contrato social ante registro público competente.	La Empresa ingresa la siguiente documentación: - Declaración Juramentada Wartsila - Fotografías Termotesorito - Fotografías EDP - Brochure flexicycle-power-plants (Highligited) - Articles of Association_Wärtsilä Oyj Abp_14 03 2016 - Redact Q2 Final Facility Substantial Completion Certificate - Carta de AclaracioÌn v2_Bloque CCGN_20220505_89920386_1-c.DOCX - signed	La Empresa ingresó 5 carpetas y un anexo	9,7 MB.

MSU – Energy	• El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros del socio estratégico. • El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 del socio estratégico y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego. • El Interesado MSU Energy debe entregar el Formulario No. 14 debidamente suscrito y lleno, de manera que guarde consistencia con la información contenida en los documentos de soporte presentados con la información referida en las siguientes columnas: Año de inicio de construcción, Año de entrada en operación comercial, Actividad ejecutada por la empresa y el Porcentaje de participación, para las centrales General Rojo, Villa María y Barker, esto conforme los numerales 3.1.2, 3.4.5 y Anexo 4 del Pliego (Modificatoria 2).	- Anexo 13 Consolidado 10052022 - MSU -CONS- 31 Mar 2022 NL $ Con fecha 11 de mayo de 2022, la Empresa remite documentación adicional correspondiente al Anexo 14 el cual contiene varios documentos, dichos documentos no se consideran por cuanto fueron ingresados de forma extemporánea; sin perjuicio de lo señalado, no es posible descargar la información remitida.	La Empresa envía 2 documentos	2,7 MB.

(…)”

4 Metodología de trabajo

La documentación recibida fue analizada de acuerdo con el área de especialización correspondiente: legal, económica-financiera y técnica de experiencia, observando los

requisitos establecidos en el numeral 3 del pliego; para posteriormente de manera conjunta con todos los miembros de la Subcomisión Técnica de apoyo, definir lo siguiente:

- Empresas que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego
- Empresas que no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego

Durante los días 18 y 19 de mayo de 2022, los miembros de la Subcomisión Técnica de apoyo mantuvieron reuniones de trabajo, en las cuales se consolidó los análisis de la documentación presentada por cada uno de los Interesados como parte de las Manifestaciones de Interés y respectivas convalidaciones.

Finalmente se procedió a la elaboración del presente informe, para ponerlo a consideración de la Comisión Técnica, con el fin de que se proceda conforme a lo establecido en el pliego del proceso.

5 Análisis de las Manifestaciones de Interés y de las Convalidaciones recibidas.

5.1 Empresas que cumplen con los requisitos establecidos en el pliego.

En el análisis inicial de la documentación de Manifestaciones de Interés, se determinó que el Interesado COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A., cumple con todos los requisitos establecidos en los numerales 3.1; 3.2; 3.3; y, 3.4, del pliego del PPS; por lo que no se solicitó convalidaciones a dicho interesado.

Mediante “ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES A LAS MANIFESTACIONES DE INTERÉS”, la Comisión Técnica, solicitó convalidaciones a las siguientes empresas:

- PAMPA ENERGÍA S.A.
- ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE
- WARTSILA
- KARPOWER INTERNATIONAL BV
- MSU ENERGÍA

Las referidas empresas Interesadas presentaron la documentación de subsanación, que fue analizada por la Subcomisión Técnica de Apoyo, conforme la metodología de trabajo indicada anteriormente. En las siguientes tablas, se describe el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en el numeral 3 del pliego del PPS.

5.1.1. ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE

ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE					
N°	**Convalidación Solicitada**	**Presenta Convalidación**	**Referencia de Documentación Recibida**	**Análisis del requisito**	**Cumple/ No Cumple**
1	El Interesado deberá presentar documentación que acredite que la empresa Emerging Energy Transition posee el 49% de participación en la empresa Glenfarne Industrial Managment Service, LLC	Si	El Interesado presenta: 1. Carta Explicativa (Cover Letter) que describe la documentación entregada 2. Certificado notarizado suscrito por Brendan Duval, como Representante Autorizado Glenfarne Industrial Management, LLC. 3. Declaración juramentada notarizada de Sean Patrick Wolters en su calidad de representante Legal de Emerging Energy Transition, LLC.	Se verifica el cumplimiento de los requisitos de experiencia (numeral 3.4 del pliego), considerando lo establecido en el numeral 3.4.3 del Pliego, y lo expresado por Brendan Duval, como Representante Autorizado de GIM, LLC; y, Sean Patrick Wolters, como representante Legal de EET, a través de certificado notarizado y declaración juramentada notarizada, respectivamente; en los documentos se señala que: *"(…) Emerging Energy Transition, LLC. tiene una participación accionaria del 49% en Glenfarne Industrial Management Services, LLC…"*	Cumple

Tabla 2. Análisis de la convalidación recibida de ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE.

5.1.2 WARTSILA

WARTSILA					
N°	**Convalidación Solicitada**	**Presenta Convalidación**	**Referencia de Documentación Recibida**	**Análisis del requisito**	**Cumple/ No Cumple**
1	El Interesado Wartsila debe entregar de manera legible los certificados y demás documentos sobre la experiencia en el desarrollo de proyectos conforme lo establecido en los numerales 3.4.2, 3.4.6 y 3.4.7 del Pliego	Si	En carta indica: "*Finalmente, en cuanto al comentario respecto a acompañar copias legibles de ciertos documentos, por la presente acompañamos nuevamente, como Anexo 5, el certificado de Terminación Sustancial de la Obra del Proyecto Haina Quisqueya II.*" En la copia las firmas y nombres son legibles.	Se considera en la evaluación 215 MW de la central Quisqueya II, considerando para esta central su cumplimiento conforme los numerales 3.4.2, 3.4.6 y 3.4.7 del pliego.	Cumple
2	Para el caso de los Proyectos Energía del Pacífico (Ciclo Combinado) y Termotesorito, entregar certificado que demuestre que estas centrales se encuentran en operación comercial, esto conforme lo establecido en el numeral 3.4.1 del Pliego.	Si	Se recibe Declaración Juramentada suscrita por Silvia Zumarraga, Apoderado Especial de Wärtsilä Corporation, en la que se verifica que los proyectos EDP y Termotesorito se encuentran en construcción y el representante se compromete a entregar los	Se verifica cumplimiento del numeral 3.4.1 del Pliego; sin embargo, al momento de presentación de oferta por parte de Wartsila, será necesaria la entrega obligatoria del certificado que evidencie que "*…se encuentren en operación comercial a la fecha de la presentación de ofertas.*"	Cumple

			certificados de terminación al momento de presentar la oferta	Por lo expuesta se considera en la evaluación (378 MW + 204 MW)	
3	Para el caso de los Proyectos Denton Energy Center y Port Westward Unit 2 entregar certificados donde se verifique el desarrollo de estos proyectos conforme lo establecido en el numeral 3.4.2 del Pliego.	Si	Se recibe carta de aclaración suscrita por Silvia Zumarraga, adjuntando brochoure de Wartsila. En la carta se indica que las actividades desarrolladas por Wartsila para los proyectos "Denton" y "Port Westward", "... *constituye parte sustancial de las actividades de diseño y construcción de dichos proyectos…*"	Se verifica cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.4.2 del pliego. Por lo anotado se considera en la evaluación los proyectos Denton (225 MW) y Westward (225 MW).	Cumple
4	La empresa deberá entregar la inscripción del contrato social ante registro público competente	Si	El Interesado presenta la inscripción del contrato social ante registro público competente.	El Interesado presenta el requisito establecido en el numeral 3.2.3, literal a) del pliego.	Cumple

Tabla 3. Análisis de la convalidación recibida de WARTSILA

5.2 Empresas que no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego

En el análisis inicial de la documentación de las Manifestaciones de Interés, se encontraron incumplimientos no subsanables por parte de los Interesados que a continuación se indican:

5.2.1 DOOSAN SKODA POWER.

DOOSAN SKODA POWER.	
Legal	**Formularios** ● No presenta el formulario 9 en conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1. literal a) del Pliego,

	● La empresa presenta el Formulario 11, el cual no determina los porcentajes, ni documentos de identidad de los socios, presenta en el formato anterior, no considera la Circular Modificatoria Nro. 2 El formulario no está firmado. **Documentos de Respaldo** ● La empresa no presenta los documentos de respaldo establecidos en los numerales 3.1.1 y 3.1.2 del Pliego. **Cumplimiento de requisitos del Pliego** ● La empresa no cumple con lo establecido en el numeral 3.2. del pliego.
Financiero	**Formularios** ● El Interesado presenta el Formulario Nro. 13; sin embargo, los valores registrados no pueden corroborarse con los estados financieros auditados pues no los presenta. ● El Interesado no presenta la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo **Documentos de Respaldo** ● El Interesado no presenta los estados financieros auditados de los años 2018, 2019, 2020 ● El Interesado no presenta el tipo de cambio utilizado en el cálculo de valores registrados en el Formulario Nro. 13 ● El Interesado no presenta la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13. **Cumplimiento de requisitos del Pliego** ● La empresa no cumple con lo establecido en establecido en el numeral 3.3 del Pliego.
Experiencia	**Formularios** ● La empresa presenta el Formulario de Experiencia señalado en el Anexo Nro. 14 en el formato anterior; este no está conforme al formato establecido en la Circular Modificatoria 2 del pliego No presenta certificados. No cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.4 del Pliego. **Cumplimiento de requisitos del Pliego** ● La empresa no cumple con lo establecido en establecido en el numeral 3.4 del Pliego.

Tabla 4. Resultado de cumplimiento de requisitos del Pliego del Interesado DOOSAN SKODA POWER

5.2.2 NAREVA ELECTRICITÉ DE FRANCE S.A.

NAREVA ELECTRICITÉ DE FRANCE S.A.	
Legal	**Formularios** ● El Interesado presenta el formulario 10 como asociación, inobservando lo establecido en el numeral 3.2.2. de los pliegos. ● El Interesado presenta el Formulario 11 de la empresa Electricité de France, el cual cotiza en Bolsa pero no adjunta la Declaración Juramentada, presenta en el formato anterior, no considera la Circular Modificatoria No. 2. ● El Interesado no presenta los formularios 11B y 11C en conformidad con el numeral 3.2.4. de los pliegos. ● El Interesado presenta el formulario 12 como asociación, inobservando lo establecido en el numeral 3.2.2. de los pliegos **Documentos de Respaldo** ● El Interesado no presenta los documentos de respaldo establecido en los numerales 3.1.1. y 3.1.2. del Pliego. **Cumplimiento de requisitos del Pliego** ● La empresa no cumple con lo establecido en el numeral 3.2. del Pliego.
Financiero	**Formularios**

	● El Interesado presenta el Formulario Nro. 13 del socio estratégico, sin embargo, los valores registrados no pueden corroborarse con los estados financieros presentados. ● El Interesado no presenta la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo del socio estratégico. **Documentos de Respaldo** ● El Interesado no presenta los estados financieros auditados de los años 2018, 2019, 2020 ● El Interesado no presenta el tipo de cambio utilizado en el cálculo de valores registrados en el Formulario Nro. 13 ● El Interesado no presenta la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13. **Cumplimiento de requisitos del Pliego** ● La empresa no cumple con lo establecido en el numeral 3.3. del Pliego.
Experiencia	**Formularios** ● La empresa presenta el Formulario de Experiencia señalado en el Anexo Nro. 14; este no está conforme al formato establecido en la Circular Modificatoria 2 del liego. No presenta experiencia de 3 proyectos de generación termoeléctrica donde al menos uno sea de ciclo combinado (presenta dos proyectos de tecnología solar y uno termoeléctrico). No presenta certificados. **Cumplimiento de requisitos del Pliego** ● La empresa no cumple con lo establecido en el numeral 3.4. del pliego.

Tabla 5. Resultado de cumplimiento de requisitos del Pliego del Interesado NAREVA ELECTRICITÉ DE FRACE S.A

Por otro lado, del análisis realizado a la documentación de subsanación, a continuación, se describen a los Interesados que no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego:

5.2.3 PAMPA ENERGÍA S.A.

PAMPA ENERGÍA S.A.					
N°	**Convalidación Solicitada**	**Presenta Convalidación**	**Referencia de Documentación Recibida**	**Análisis del requisito**	**Cumple/ No Cumple**
1	El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo del socio estratégico, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego.	Si	Mediante comunicación del Apoderado del Interesado, presenta declaración juramentada.	El Interesado presenta la declaración Jurada, con el siguiente contenido que en lo principal señala: *"(...) declaro bajo juramento que mi representada no cuenta con calificación crediticia internacional de grado inversión durante el 2020 en conformidad con los establecido en el numeral 3.3.1 literal b del pliego (...). Sin Perjuicio de ello, informo que a la fecha mi representada posee calificación*	No Cumple

				crediticia internacional emitidas por las siguientes calificadoras de riesgo: i) Standard&Poor's stand alone credit profile (SACP) de B-; ii) FitchRatings Long-Term Issuer Default Rating (IDF) de B- y iii) Moody's Long Term Rating de Caa3." Se puede evidenciar que el interesado, no cumple con lo establecido en el Pliego en el numeral 3.3.1 literal b), considerando que en la información presenta se indica que, si tiene calificación crediticia, pero que no corresponde a la de grado de inversión, como es lo establecido en el pliego.	
2	El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 del socio estratégico y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego.	Si	El Interesado presenta un archivo en Excel, en donde consta la metodología de cálculo.	Se verifica cumplimiento de la metodología de cálculo de los indicadores financieros.	Cumple

Tabla 6. Análisis de la convalidación recibida de PAMPA ENERGÍA S.A.

5.2.4 KARPOWER INTERNATIONAL BV

KARPOWER INTERNATIONAL BV					
N°	**Convalidación Solicitada**	**Presenta Convalidación**	**Referencia de Documentación Recibida**	**Análisis del requisito**	**Cumple/ No Cumple**
1	El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario	Si	El interesado actualiza el Anexo No. 13.	Rectifica la información presentada en la Manifestación de Interés, el	Cumple

	Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros auditados del 2020 del socio estratégico.			mismo que coincide con la información entregada en los estados financieros del año 2020, en conformidad con el numeral 3.3.1. literal a)	
2	El Interesado deberá presentar la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.1, literal b) del Pliego.	No	No presenta la declaración jurada de no poseer calificación crediticia de largo plazo	El interesado no presenta la declaración jurada solicitada por lo tanto no se cumple con lo establecido en el pliego en su numeral 3.3.1 literal b)	No Cumple
3	El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego	Si	El Interesado presenta un archivo en Excel, en donde consta la metodología de cálculo.	Se verifica cumplimiento de la metodología de cálculo de los indicadores financieros.	Cumple

Tabla 7. Análisis de la convalidación recibida de KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV.

5.2.5 MSU ENERGÍA

MSU ENERGÍA					
N°	**Convalidación Solicitada**	**Presenta Convalidación**	**Referencia de Documentación Recibida**	**Análisis del requisito**	**Cumple/ No Cumple**
1	El Interesado deberá ratificar o rectificar los valores consignados en el Formulario Nro. 13, evidenciando que los indicadores tengan el respaldo en los estados financieros del socio estratégico	Si	Presenta un archivo de Excel que detalla información de las empresas que conforman la asociación.	Considerando que dentro del Formulario No. 11B, el Socio Estratégico definido por el Interesado es: MSU Energy Holding. De la información proporcionada el interesado no presenta el formulario Nro. 13 firmado y ratificando	No Cumple

				o rectificando los valores consignados exclusivamente del socio estratégico presentado en el formulario Nro. 11-B inobservando el requisito establecido en el numeral 3.3.1, literal a) del pliego contenido en la Circular Modificatoria No. 2.	
2	El Interesado deberá presentar la metodología de cálculo de los indicadores financieros registrados en el Formulario Nro. 13, identificando de forma clara los datos tomados para el cálculo de los Estados Financieros auditados del 2020 del socio estratégico y el cumplimiento de las fórmulas de cada indicador, de conformidad con la nota b) del Formulario Nro. 13 definido en el Pliego.	Si	El Interesado presenta un archivo en Excel, en donde consta la metodología de cálculo, para todas las empresas que conforma la asociación.	El interesado presenta el requisito establecido en el Formulario Nro. 13 del pliego.	Cumple
3	El Interesado MSU Energy debe entregar el Formulario No. 14 debidamente suscrito y lleno, de manera que guarde consistencia con la información contenida en los documentos de soporte presentados con la información referida en las siguientes columnas: Año de inicio de construcción, Año de entrada en operación comercial, Actividad ejecutada por la empresa y el Porcentaje de participación, para las centrales General Rojo, Villa María y Barker, esto conforme los numerales 3.1.2, 3.4.5 y Anexo 4 del Pliego (Modificatoria 2)	No	El Secretario de la Comisión Técnica mediante Oficio Nro. ARCERNNR-DAJPJ-2022-0334-OF de 12 de mayo de 2022, indica: "(...) Con fecha 11 de mayo de 2022, la Empresa remite documentación adicional correspondiente al Anexo 14 el cual contiene varios documentos, dichos documentos no se consideran por cuanto fueron ingresados de forma extemporánea…”	Las observaciones identificadas en la revisión inicial no fueron subsanadas, inobservando lo establecido en los numerales 3.1.2, 3.4.6 y 3.6.2 del Pliego.	No Cumple

Tabla 8. Análisis de la convalidación recibida de MSU ENERGÍA

6 Resumen de Cumplimiento de Requisitos.

En la Tabla Nro. 9 se presenta el resumen del estado de cumplimiento de los requisitos una vez se ha realizado la Revisión Final de la documentación entregada en las Manifestaciones de Interés, incluyendo la de convalidaciones, presentadas por los Interesados en el Proceso Público de Selección del CCGN 400 MW.

N°	Nombre del Interesado	Revisión		
		Legal	Financiero	Experiencia
1	ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE	Cumple	Cumple	Cumple
2	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
3	WARTSILA	Cumple	Cumple	Cumple
4	KARPOWER INTERNATIONAL BV	Cumple	No cumple	Cumple
5	PAMPA ENERGÍA S.A.	Cumple	No cumple	Cumple
6	MSU ENERGÍA	Cumple	No cumple	No Cumple
7	DOOSAN SKODA POWER	No Cumple	No Cumple	No cumple
8	NAREVA ELECTRICITÉ DE FRANCE S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Tabla 9. Resumen de Cumplimiento de Requisitos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La empresa Cobra Instalaciones y Servicios S.A. cumple con las condiciones de los numerales 3.1; 3.2; 3.3; y, 3.4, del pliego.
2. Las empresas mencionadas en el numeral 5.1 del presente informe, presentaron la información requerida por la Comisión Técnica, la misma que fue analizada por esta Subcomisión y se indica que las mismas subsanan las observaciones realizadas en la revisión inicial de la documentación de las Manifestaciones de Interés, por lo que, la ASOCIACIÓN TERMOGAS MONTEVERDE y la empresa WARTSILA, cumplen con los requisitos establecidos en el pliego.
3. Las empresas Doosan Skoda Power y Nareva Electricité De France S.A., no presentaron la información indicada en los numerales 5.2.1 y 5.2.2, del presente informe, respectivamente, por lo que dichas empresas no cumplen con lo establecido en los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 del pliego.
4. Las empresas PAMPA ENERGÍA S.A.; KARPOWERSHIP INTERNATIONAL BV; MSU ENERGÍA; no subsanaron las observaciones realizadas en la etapa de convalidación, tal como se indican en las tablas 6, 7 y 8; por lo que no cumplen con los requisitos establecidos en el pliego.

5. Con base al trabajo realizado por la Subcomisión Técnica de Apoyo en esta revisión final de la documentación de Muestras de Interés y las Convalidaciones de la etapa de Precalificación, que servirá como soporte para el análisis y toma de decisiones de la Comisión Técnica, se recomienda acoger el presente informe y notificar los resultados indicados en la Tabla Nro. 9 anterior a las empresas interesadas, conforme lo establecido en el pliego.

Elaborado:

Miembro de la Subcomisión designado	Firma
Ing. Patricio Cañizares COORDINADOR DE LA SUBCOMISIÓN	Firmado electrónicamente por: **FAUSTO PATRICIO CANIZARES TOAZA**
Ing. Wilson Mejía ESPECIALISTA TÉCNICO (CELEC EP)	WILSON ANDRES MEJIA PONCE Digitally signed by WILSON ANDRES MEJIA PONCE DN: cn=WILSON ANDRES MEJIA PONCE, c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 1, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, email=wilson.mejia@celec.gob.ec Reason: Aprobación documento Date: 2022.05.20 16:41:50 -05'00'
Ing. Jorge Mendieta PROFESIONAL (MEM)	Firmado electrónicamente por: **JORGE ANTONIO MENDIETA BETANCOURTH**
Ing. Juan Carlos Jiménez ESPECIALISTA DE EXPANSIÓN (MEM)	Firmado electrónicamente por: **JUAN CARLOS JIMENEZ VILLARREAL**
Dra. María Antonia Salgado ESPECIALISTA LEGAL (CELEC EP)	MARIA ANTONIA SALGADO ORELLANA Firmado digitalmente por MARIA ANTONIA SALGADO ORELLANA DN: cn=MARIA ANTONIA SALGADO ORELLANA, c=EC, o=SECURITY DATA S.A. 1, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, email=msalgado119@hotmail.com Fecha: 2022.05.20 16:38:08 -05'00'
Abg. Amparo Guzmán ANALISTA JURIDICO (MEM)	Firmado electrónicamente por: **AMPARO TATIANA GUZMAN BALCAZAR**
Ing. Fabián Toscano ESPECIALISTA (MEM)	FABIAN PATRICIO TOSCANO SANGUIL Firmado digitalmente por FABIAN PATRICIO TOSCANO SANGUIL Fecha: 2022.05.20 16:56:34 -05'00'
Eco. Santiago Naranjo ESPECIALISTA ECONÓMICO-FINANCIERO (CELEC EP)	